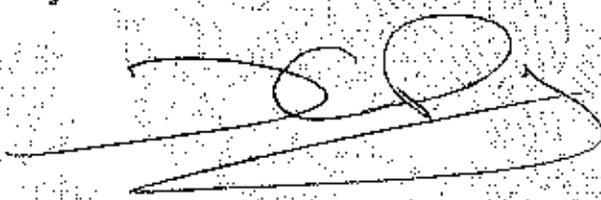


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/BZ-0027/05/17 Constancia de verificación de terrenos diversos a los forrestales (SEMARNAT-03-050).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad (página 1 de 3).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**  

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio del 2017.



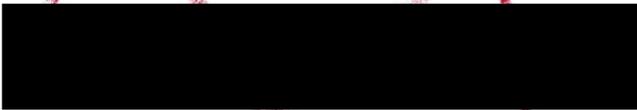
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.213/17  
BITÁCORA: 03/BZ-0027/05/17

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSÉ LUIS CASTRO ZAZUETA  
PROPIETARIO



Hago referencia a su escrito de fecha 22 de Abril de 2017, presentado ante esta Delegación Federal el día 09 de Mayo de 2017, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio denominado La Trinidad, municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 23 de Mayo de 2017, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizó una visita de campo al lugar del aprovechamiento con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Por lo anterior, una vez que fueron verificados los datos proporcionados en la solicitud de mérito, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice el aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

- Predio:** La Trinidad.
- Paraje:** El Potrero y La Huerta.
- Municipio:** Los Cabos.
- Estado:** Baja California Sur.
- Ubicación georeferenciada:**
- Datum:** WGS84.



Conjunto: La Trinidad

Vértice	X (m)	Y (m)
1	646441	2587548
2	646872	2587364
3	646776	2587003
4	647062	2586834
5	647976	2587081
6	647972	2585909
7	646208	2585909





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.213/17  
BITÁCORA: 03/BZ-0027/05/17

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Conjunto: Paraje El Potrero

Vértice	X (m)	Y (m)
1	646549	2587220
2	646507	2587230
3	646447	2587256
4	646456	2587279
5	646644	2587349
6	646652	2587348
7	646669	2587334
8	646673	2587330
9	646683	2587313
10	646684	2587301

Conjunto: Paraje La Huerta

Vértice	X (m)	Y (m)
1	647308	2586765
2	647276	2586810
3	647232	2586791
4	647198	2586791
5	647189	2586747
6	647174	2586722
7	647193	2586704

**Especie(s) por aprovechar:** *Pithecellobium mexicanum* (Chino)  
*Pithecellobium mexicanum* (Chino)

**Volumen por aprovechar:**

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades
<i>Pithecellobium mexicanum</i>	Chino	3	4.19	Metros cúbicos v.t.a.
<i>Pithecellobium mexicanum</i>	Chino	3	3.87	Metros cúbicos v.t.a.
Total		6	8.06	

**Superficie total por aprovechar:** 2.31 hectáreas.

**Destino:** Municipio de La Paz, Los Cabos y resto del Estado de Baja California Sur

**Vigencia:** 24 meses





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.213/17  
BITÁCORA: 03/BZ-0027/05/17

La Paz, Baja California Sur, 26 de Mayo de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo, se hace de su conocimiento que con el aprovechamiento que nos ocupa no se altera el régimen de propiedad de dichos terrenos, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que es del tenor siguiente:

*" Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

También se hace de su conocimiento que cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no sean de su propiedad, será de su absoluta responsabilidad.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 16 fracciones XXII y XXVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como el artículo 40 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG**



C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinoza.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- Ciudad de México.  
Ing. Saúl Colin Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.  
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal en Baja California Sur.  
Archivo.

MCMPU/BMM/PAGH

